



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA N° 2649 /

REF. : ASIGNA BIENES PARA PROYECTO:
"MEJORAMIENTO CANCHA N°2 ESTADIO
MUNICIPAL - LAUTARO"

TEMUCO, 03 NOV 2014

VISTOS:

- 1.- Los artículos 24 letra g), ñ) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- 2.- La Resolución Exenta N° 1504 de fecha 24.05.2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Convenio Mandato;
- 3.- El Convenio de Administración y Acta de Entrega Proyecto Código BIP N° 30106846-0 "**Mejoramiento Cancha N°2 Estadio Municipal - Lautaro**", de fecha **03 NOV. 2014** ;
- 4.- El Decreto Supremo N° 683 de fecha 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- 5.- La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
2. Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
3. Que, por Resolución Exenta del Vistos 2, del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobó el Convenio Mandato del Proyecto "**Mejoramiento Cancha N°2 Estadio Municipal - Lautaro**" para la ejecución del mismo;
4. Que, para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución del Intendente;
5. Que, es necesario asignar las obras construidas durante la ejecución del siguiente proyecto F.N.D.R., del Gobierno Regional de La Araucanía:

Código BIP	Nombre Proyecto	Costo FNDR \$
30106846 - 0	MEJORAMIENTO CANCHA N°2 ESTADIO MUNICIPAL - LAUTARO	366.877.977

RESUELVO:

- 1° **ASIGNASE** a la **MUNICIPALIDAD DE LAUTARO** RUT N° 69.190.100 - 9, domiciliada en calle O'Higgins N° 1032, comuna de Lautaro, los bienes construidos durante la ejecución del

proyecto denominado "**Mejoramiento Cancha N°2 Estadio Municipal - Lautaro**" que se especifican en el Convenio Administración y Acta de Entrega;

- 2° **APRÚEBASE** el Convenio de Administración y Acta de Entrega, del proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 5, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **MUNICIPALIDAD DE LAUTARO**, con fecha **03 NOV. 2014**, el cual se entiende parte integrante de esta Resolución, para todos los efectos legales y administrativos;
- 3° **DISMINÚYASE** las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
311.02	Resultados Acumulados	366.877.977	
141.01	Edificaciones		366.877.977

- 4° **DÉJESE** establecido que, los bienes individualizados en el Convenio de Administración y Acta de Entrega, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;
- 5° **ENTIÉNDASE** transferido el dominio de los bienes asignados a la **Municipalidad de Lautaro**, desde la fecha de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA



FHJ/RTA/LRR/MHB/MOC/FVQ

Distribución:

- Municipalidad de Lautaro
- División de Adm. y Finanzas (Carpeta Proy.)
- Proceso de Contabilidad
- Archivo



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

CONVENIO ADMINISTRACIÓN Y ACTA DE ENTREGA PROYECTO “MEJORAMIENTO CANCHA N°2 ESTADIO MUNICIPAL - LAUTARO”, CODIGO BIP 30106846-0

En la ciudad de Temuco, a **03 NOV. 2014** entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, Rol Único Tributario N° 72.201.100-7, representado por su Intendente y Ejecutivo, Don **FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO**, ambos domiciliados en calle Manuel Bulnes N° 590 de la ciudad de Temuco, en adelante indistintamente “el **GOBIERNO REGIONAL**”, y la **MUNICIPALIDAD DE LAUTARO**, Rol Único Tributario N° 69.190.100 -9 representado por su Alcalde Don **MIGUEL JARAMILLO SALAZAR**, ambos con domicilio en calle O'Higgins N° 1032 de la comuna de Lautaro, en adelante la “*Municipalidad*”, se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Antecedentes: EL GOBIERNO REGIONAL declara que, en el marco de la ejecución del proyecto denominado: “**Mejoramiento Cancha N°2 Estadio Municipal - Lautaro**”, Código BIP N° 30106846 -0, con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional-FNDR, ha procedido a el Mejoramiento Cancha N°2 Estadio Municipal, Lautaro.

SEGUNDO: Asignación de bienes: Por este acto, el GOBIERNO REGIONAL hace entrega a la Municipalidad de Lautaro, para quien recibe y acepta su representante individualizado en la comparecencia, los bienes construidos con cargo al FNDR, en el marco de la ejecución del proyecto denominado: “**Mejoramiento Cancha N°2 Estadio Municipal-Lautaro**” Código BIP N° 30106846-0, consistente en:

OBRA GRUESA	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	VALOR \$
Trabajos Previos			
Construcciones e Instalaciones Provisorias			
Cierros provisorios		220 ml	520.960
Construcciones provisorias		1 gl	3.083.000
Instalaciones provisorios		1 gl	1.500.000
Letreros de obra		1 un	747.376
Trazados y niveles		1 gl	1.062.200
Anteproyecto Construcción Sub Base			
Escarpe		1.021 m3	3.139.575
Relleno sub base		410 m3	8.273.800
Sistema de Drenaje			
Excavaciones zanjas espina de pescado		321 m3	2.505.405
Bolón 4” y 8” dren		306 m3	6.897.240
Grava 3” dren		100 m3	944.500
Geotextil dren		2.253 m2	2.789.214
Tubería colector de D=180mm		290 ml	1.688.670
Tubería para drenaje de HDPE 75mm tipo ADS WT		988 ml	4.946.916
Grava 5cm dren		20 m3	188.900
Base			
Relleno base		657 m3	18.849.330
Solerillas contorno cancha		346 ml	2.293.288
Descarga Colector			
Excavaciones		5 m3	13.650
Cama de arena		1 m3	12.965
Cámaras de transmisión		4 un	443.800
Pozo absorbente		2 un	480.000
Cámara inspección tipo A		2 un	221.900
PVC C-4 250		6 ml	82.440
Rellenos		4 m3	25.152
Carpeta Pasto Sintético			
Instalación carpeta pasto sintético 100% permeable		8.214 m2	143.745.000

Equipamiento		
Arcos, mallas y banderines	1 gl	1.038.300
Maquinaria mantenimiento cancha	1 gl	2.500.026
Acceso jugadores pasto sintético	7.50 m2	175.178
Malla olímpica	370 ml	16.075.760
Malla protección arcos	50 m2	205.450
Letreros indicativos uso cancha en accesos	2 un	369.600
Aseo y entrega	1 gl	217.500
Subtotal		225.037.095
Gastos Generales		60.760.016
Utilidades		22.503.710
Subtotal		308.300.821
IVA 19%		58.577.156
TOTAL OBRAS		366.877.977

TERCERO : La Municipalidad de Lautaro, declara que asume la administración de las obras y se obliga a destinarlas única y exclusivamente a la finalidad pública tenida a la vista por el GOBIERNO REGIONAL al otorgar su financiamiento, en este caso, a la ejecución del proyecto denominado : **“Mejoramiento Cancha N°2 Estadio Municipal - Lautaro”** Código BIP N° 30106846 -0 de igual forma, se obliga a mantener el bien raíz en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas. En comprobante, previa lectura, ratifican y firman en tres ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos a disposición del Gobierno Regional y uno en poder de la Municipalidad.



MICHEL JARAMILLO SALAZAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LAUTARO

FHJ/RTA/LRR/MHB/MOC/FVQ



FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

